



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE EMISIONES DE FUENTES FIJAS

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

ANTECEDENTES

El 26 de febrero de 2019, se dio cuenta con un oficio de la Cámara de Senadores, con el que remiten la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley del Impuesto Federal sobre Emisiones de Fuentes Fijas, presentada por el Senador Samuel Alejandro Garcia Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la exposición de motivos, la Iniciativa describe la problemática ocasionada por la contaminación, y los efectos que tiene en el ser humano como infecciones pulmonares, insuficiencias respiratorias, irritaciones oculares, asma, bronquitis, entre otras complicaciones. Además de provocar la acidificación del ecosistema al medio ambiente, limitación del crecimiento vegetal, deterioro del suelo y de los cursos de agua.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, México se posiciona como uno de los países de América Latina con las ciudades más contaminadas, entre ellas, Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara.

En este sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico señala que la implementación de impuestos denominados “ambientales” o “verdes” tienen la capacidad de resarcir las fallas que se producen en el mercado mediante la incorporación de una carga impositiva a los bienes



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

contaminantes o bien a su impacto ambiental. Para la configuración del mencionado impuesto, resulta necesario considerar ciertos criterios:

- Eficacia ambiental, es decir, que el impuesto este encaminado a corregir los problemas ambientales y fomentar el desarrollo e incorporación de tecnologías amigables con el ambiente, así como propiciar cambios en los patrones de producción.
- Eficiencia económica, que se basa en la capacidad que tiene el impuesto para lograr una solución óptima a los problemas ambientales, así como la creación de incentivos fiscales para toda aquella organización que desarrolle o haga uso de tecnología sustentable, energía verde e infraestructura.
- Incidencia distributiva, es decir, solo se aplicará la carga tributaria a la persona que contribuya a los problemas ambientales tomando precisamente en cuenta el daño causado.

Objetivo

La iniciativa tiene por objeto establecer un impuesto a fuentes fijas que emitan contaminantes ya se de aire, agua o suelo, a fin de disminuir la contaminación ambiental, de acuerdo con lo siguiente:

- Como fuente fija define *“a toda instalación establecida en su solo lugar, que tengan como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera”*.
- Los sujetos de este impuesto serán todas las personas físicas con actividad empresarial, personas morales o cualquier ente económico que tengan como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera.
- El impuesto será de 200 pesos por cada unidad excedida de los límites máximos de emisiones contaminantes a la atmósfera establecidos en las normas NOM-043-SEMARNAT-1993 y NOM-085-SEMARNAT-2011.
- Los sujetos de este impuesto estarán obligados a instalar equipos y sistemas que controlen y midan las emisiones contaminantes a la atmósfera y realizar un reporte que indique las emisiones excedidas.

CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la Iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CIEP).

Dicha instancia estima que la aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Impuesto Federal sobre Emisiones de Fuentes Fijas **generaría un impacto recaudatorio a la federación**, dado que se recaudaría el impuesto a las emisiones de fuentes fijas por los contaminantes que excedan los límites máximos de emisiones.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

No obstante, no se cuentan con elementos necesarios (como estadísticas de las emisiones de las industrias) para estimar el monto de este impacto recaudatorio.

Asimismo, el Centro señala que la obligación de instalar equipos y realizar un reporte no generará un impacto presupuestario, toda vez que es obligación del causante del impuesto realizar dichas actividades.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente:

OPINIÓN

PRIMERO. La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia competencia de esta Comisión.

SEGUNDO. La aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Impuesto Federal sobre Emisiones de Fuentes Fijas generaría un impacto recaudatorio a la federación.

TERCERO. Remítase la presente Opinión a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para Dictamen.

CUARTO. Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

12 ABR. 2019

RECIBIDO

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

12 de abril de 2019

CEFP/DG/424/19

Asunto: Respuesta de solicitud.

Diputado Alfonso Ramírez Cuellar
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
Presente

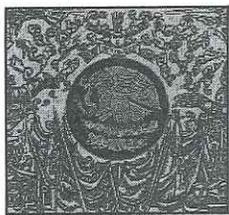
En respuesta al oficio CPCP/ST/254/19, mediante el cual se solicita a este Centro de Estudios la valoración del impacto presupuestario, entre otras, de la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Impuesto Federal sobre las Emisiones de Fuentes Fijas** (iniciativa), propuesta por el Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hago de su conocimiento lo siguiente:

El impacto presupuestario de las iniciativas se determina conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que la creación de unidades administrativas o plazas adicionales, programas nuevos, destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones, generan un impacto presupuestario para la Administración Pública Federal.

La iniciativa tiene por objeto estipular un impuesto a fuentes fijas que emitan contaminantes ya sea al aire, agua o suelo con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental. Entre lo propuesto destaca:

1

- 1) Definir como fuente fija a toda instalación establecida en un solo lugar, que tengan como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- 2) Determinar que serán sujetos de este impuesto todas las personas físicas con actividad empresarial, personas morales o cualquier ente económico que tengan como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera;
- 3) Señalar que para determinar el impuesto se considerará como base lo dispuesto en la NOM-043-SEMARNAT-1993, la cual establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas; así como la NOM-085-SEMARNAT-2011, que establece los niveles máximos permisibles para fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos o gaseosos o cualquiera de sus combinaciones, los humos, partículas suspendidas totales, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno;
- 4) Estipular que el impuesto se calculará anualmente, este impuesto se causará con la cuota de 200 pesos sobre los excedentes de los límites máximos de emisiones contaminantes de la atmósfera y se cubrirá ante la oficina recaudadora correspondiente dentro de los primeros sesenta días del año calendario; y,
- 5) Son obligaciones de los causantes de este impuesto:
 - a) Instalar equipos y sistemas que controlen y midan las emisiones contaminantes de la atmósfera;
 - b) Realizar un reporte en el cual indique las medidas de sus emisiones a la atmósfera;



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- 6) Especificar que estarán exentos de dicho impuesto los responsables de fuentes fijas que hagan uso en su totalidad de tecnologías sustentables y energía verde y que lleven a cabo prácticas continuas que estén encaminadas al cuidado y preservación del medio ambiente a largo plazo, siempre y cuando exista evidencia de las mismas por medio de reportes que deberán ser entregados a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado.

Para tal fin expide la Ley del Impuesto Federal sobre las Emisiones de Fuentes Fijas.

Sobre el particular, se concluye que la eventual aprobación de la Iniciativa en comento, **generaría un impacto recaudatorio a la Federación**, dado que el Gobierno Federal recaudaría el impuesto a las emisiones a fuentes fijas por los contaminantes que excedan de los límites máximos de emisiones permitidos en la atmósfera por las personas físicas con actividad empresarial o personas morales.

Empero, el monto susceptible de impacto recaudatorio derivado de la Iniciativa **no es factible de estimar** dado que no se cuenta con los elementos necesarios para su cuantificación. Por ejemplo, los datos estadísticos de las industrias acerca de sus contaminantes para la atmósfera.

Por otro lado, en lo que respecta a la propuesta de instalar equipos y sistemas que controlen y midan las emisiones contaminantes de la atmósfera; y de realizar un reporte en el cual indique las medidas de sus emisiones a la atmósfera de las industrias, **no generaría un impacto presupuestario al erario federal**, ya que es obligación de los causantes del impuesto citado, el implementar tales medidas, así como sus gastos asociados.

2



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

En espera que la presente información resulte de utilidad en el desarrollo de sus actividades legislativas, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, no omito expresarle que la Secretaría Técnica del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, está a su disposición para cualquier duda o aclaración en las extensiones 55220 y 56009.

Atentamente

Mtro. Ildelfonso Morales Velázquez
Director de Estudios de Presupuesto y Gasto Público
C.c.p.- Lic. Cecilia Reyes Montes.- Investigadora "A".- Presente.
C.c.p.- C.P. Edel Luis Mendoza Domínguez.- Investigador "B".- Presente.
CEFP-IPP-161.2-19



25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora:14:00 hrs

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE EMISIONES DE FUENTES FIJAS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE				
	Ramírez Cuéllar Alfonso	<i>ATC</i>		

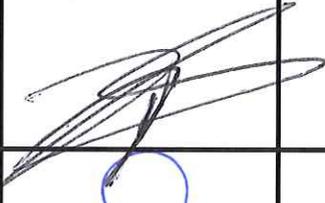
SECRETARIOS				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Campos Equihua Ignacio Benjamín	<i>[Signature]</i>		
	Espinoza López Brenda	<i>[Signature]</i>		
	González Robledo Erasmo	<i>[Signature]</i>		
	Hernández Pérez César Agustín	<i>[Signature]</i>		
	Merlín García María Del Rosario	<i>[Signature]</i>		
	Molina Espinoza Irineo	<i>[Signature]</i>		



25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora:14:00 hrs

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE EMISIONES DE FUENTES FIJAS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ponce Méndez María Geraldine	Geraldine P.		
	Pérez Segura Laura Imelda			
	Azuara Zúñiga Xavier			
	Rocha Acosta Sonia			
	Tejeda Cid Armando			
	Galindo Favela Fernando			
	Sandoval Flores Reginaldo			
	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			



25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora:14:00 hrs

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE EMISIONES DE FUENTES FIJAS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen			
	Bugarín Cortés Lyndiana Elizabeth			
	Gallardo Cardona José Ricardo			

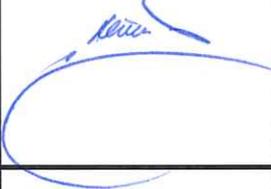
INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Alcántara Núñez Jesús Sergio			
	Ambrocio Gachuz José Guadalupe			
	Andrade Zavala Marco Antonio			
	Barrera Badillo Rocío			



25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora:14:00 hrs

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE EMISIONES DE FUENTES FIJAS

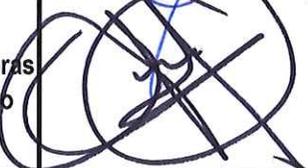
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Barroso Chávez Alejandro			
	Bravo Padilla Itzcóatl Tonatihu			
	Castillo Lozano Katia Alejandra			
	García Anaya Lidia			
	González Yáñez Óscar			
	Gutiérrez Gutiérrez Daniel			
	Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela			
	Gómez Álvarez Pablo			



25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora:14:00 hrs

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE EMISIONES DE FUENTES FIJAS

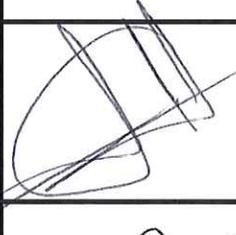
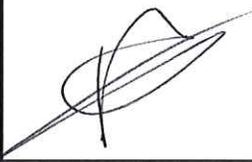
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Gordillo Moreno Alfredo Antonio			
	Hernández Deras Ismael Alfredo			
	Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	Lozano Rodríguez Adriana			
	Luévano Núñez Francisco Javier			
	López Cisneros José Martín			
	López Rodríguez Abelina			
	Mares Aguilar José Rigoberto			



25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora:14:00 hrs

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE EMISIONES DE FUENTES FIJAS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Mejía Cruz María Esther			
	Mier Velazco Moisés Ignacio			
	Mojica Toledo Alejandro			
	Morales Vázquez Carlos Alberto			
	Ortega Martínez Antonio			
	Pool Moo Jesús De Los Ángeles			
	Reyes Colín Marco Antonio			
	Robles Montoya Benjamín			



25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora:14:00 hrs

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE EMISIONES DE FUENTES FIJAS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Rosas Quintanilla José Salvador			
	Santiago Marcos Nancy Yadira			
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto			
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villegas Arreola Alfredo			